Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 596 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – PLURIANUAL - ID N° 388.241.

Asunción, 11 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – PLURIANUAL - ID N° 388.241, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT"– ID N° 388.241.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 266, del 29 de abril de 2021, en la cual se dispuso asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 5 de julio de 2021, fue realizada la apertura de ofertas, con la recepción y apertura de tres (03) ofertas, de las siguientes empresas: EUROQUÍMICA S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A. y HPAR S.A.C.I.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzzi y la Lic. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Abg. Olivia Ruíz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dr. Gustavo Melgarejo Benítez y el C.P. Néstor Fabian Marín Moral, en representación del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 22 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación de adjudicación: Ítem N° 1 a favor de las empresas EUROQUÍMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y HPAR S.A.C.I., en ese orden.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 596

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – PLURIANUAL - ID N° 388.241.

Asunción, 11 de agosto de 2021.-

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1393/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, por la suma de Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones doscientos diez mil (Gs. 3.192.210.000).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 604/2021, del 5 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1528, de fecha 09 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – PLURIANUAL - ID N° 388.241,** cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación que es parte integrante del presente instrumento, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	ITEM N°	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	EUROQUIMICA S A	1	6 952 750 000	13 905 500 000
2	BIOETHIC PHARMA S A	1	4 171 650 000	8 343 300 000
3	H PAR S A C I	1	2 781 100 000	5 562 200 000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			**13.905.500.000**	**27 811.000 000**

MONTO MÍNIMO: **GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTO MIL.**

MONTO MÁXIMO: **GUARANIES VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES.**

Artículo 2°. Disponer que la administración de los contratos a ser suscripto con las firmas adjudicadas esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 546 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – PLURIANUAL - ID N° 388.241.

Asunción, 11 de agosto de 2021.-

Artículo 3º. Establecer que los Contratos respectivos sean suscriptos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, y el saldo restante estará sujeto al Presupuesto General de la Nación Año 2022.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 AGO. 2021 HORA: 08:28
Nº 52229/20 FIRMA:

/mvl/lbr
SIMESE Nº 52229/20.

11 AGO. 2021
52229
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 52229/2020: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA INAT" - ID N° 388.241.*

Asunción, 9 de agosto de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 1528/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 970/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 09/08/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución **S.G. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA INAT" - ID N° 388.241.**

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 970/2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la Lic. Nancy González Arévalo, Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 604/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, parecer jurídico, sobre la LPN N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA INAT" - ID N° 388.241.**	✓
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 06 de julio de 2021, culminado en fecha 22 de julio de 2021, firmado por los miembros de la	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Escobar
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. [illegible]

Comisión de Evaluación: Lic. Ana Alonso, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dra. Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Abog. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dr. Gustavo Melgarejo Benítez, representante del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, C.P. Néstor Fabián Marín Moral, representante del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante,	
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a las siguientes firmas:

1- EUROQUIMICA S.A. Ítems N° 1
Monto Total Mínimo Gs 6.952.750.000.
Monto Total Máximo: Gs. 13.905.500.000.
2- BIOTHIC PHARMA S.A. Ítems N° 1
Monto Total Mínimo Gs. 4.171.650.000.
Monto Total Máximo Gs. 8.343.300.000.
3- H- PAR S.A.C.I. Ítems N° 1
Monto Total Mínimo Gs 2.781.100.000.
Monto Total Máximo Gs. 5.562.200.000.

Monto Total Adjudicado:
Monto Total Mínimo: GS. 13.905.500.000. (Guaraníes trece mil novecientos cinco millones quinientos mil).
Monto Total Máximo: GS. 27.811.000.000. (Guaraníes veintisiete mil ochocientos once millones).

Que el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1393/2021, emitido en fecha 18/03/2021, para el presente ejercicio fiscal Año 2021, el saldo restante estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el siguiente ejercicio fiscal año 2022, por ser un llamado plurianual.

Así mismo, se observa el Dictamen DOC N° 227/20 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios

ABG. SONIA LISANDRO VLEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO PIRACA VILLAR

referénciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 604/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, firmado por la Abg. Margarita Mieres Forneron.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA INAT" - ID N° 388.241;** de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoria Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Esquivel
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica y Contractual
D.G.A.J. - M.S.P y B.S.

ABOG. GUSTAVO RAMA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 5009/2021 FECHA 05.08.21
HORA 16:11 FUNC. RESP.

DICTAMEN - DOC N° 604/2021

A	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS /DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT"– ID N° 388.241.
ASUNTO	:	ADJUDICACIÓN.
DE	:	ABG. ALBERTO JARA IRALA, COORDINADOR DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/ DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	05 – AGOSTO - 2021 EXP. N° 52229/20

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021.
b) Resolución S.G. N° 266 del 29 de abril de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.
c) Acta de apertura de sobres de ofertas del 5 de julio de 2021.
d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 01/2021, cerrado al 22 de julio de 2021.
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1393/2021 de fecha 18/03/2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 52229/2020 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT"– ID N° 388.241.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, identificado con el N° 1393/2021 del 18 de marzo de 2021, por un total de guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones doscientos diez mil (Gs. 3.192.210.000).

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P y B.S.

En lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 266 del 29 de abril de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación de Evaluación correspondiente.

De forma preliminar a la verificación de las ofertas, corresponde indicar que la previsión original del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ítems y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será de tipo abierto.

Del Acta de Apertura de Sobres del 5 de julio de 2021 resulta que presentaron ofertas un total de tres (3) firmas, identificadas a continuación:

1. EUROQUÍMICA S.A.
2. BIOETHIC PHARMA S.A.
3. HPAR S.A.C.I.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzzi y la Lic. Ana Alonzo, como representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Abg. Olivia Ruíz Díaz en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y el Dr. Gustavo Melgarejo Benítez y el C.P. Néstor Fabian Marín Moral, en representación del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*

Se extrae del informe de evaluación finalizado por el Comité el 22 de julio de 2021, la recomendación de adjudicación en los siguientes términos: *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro*:

N°	EMPRESAS	ITEMS N°	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	EUROQUIMICA S.A.	1	6.952.750.000	13.905.500.000
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1	4.171.650.000	8.343.300.000
3	H-PAR S.A.C.I.	1	2.781.100.000	5.562.200.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			13.905.500.000	27.811.000.000

MONTO MINIMO: GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTO MIL.

MONTO MAXIMO: GUARANIES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES.

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT"– ID N° 388.241. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 05 AGO. 2021 HORA: 18:23
N° 52229/20 FIRMA:

05-08-2021
52229/20
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS